

13. Otras observaciones.

En lo previsto en el presente pliego se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa concordante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de Régimen Local.

Alhama de Murcia a 10 de julio de 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

Bullas**8696 Anuncio para la licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora:**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Descripción: Obras de la Segunda Fase de la Urbanización de la U.E.-12 de Bullas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos de euro (238.269,39 €).

5.-Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P 30.180.

Teléfono: 968.652.031. Telefax: 968.652.826. E-mail: admongeneral@bullas.net

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 18.ª del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de trece (13) días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 20.ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: el señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

10.-Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 30 de junio de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

Cartagena**8706 Acuerdo de Modificación del acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector Perla de Levante.**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día catorce de noviembre de dos mil dos, se adoptó acuerdo de Modificación del acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector Perla de Levante, presentado por EUPROCON, S.A.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

PEÑA PARQUE, S.A.

D. ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

D. JUAN GUTIÉRREZ BOBADILLA

D. JOSÉ ENCINAS QUESADA

D. JOSÉ LUIS MESEGUER JORQUERA

D. MANUEL PÉREZ LÓPEZ

D. JOSÉ M.ª MARÍN BARRAZAS

D. MANUEL MARTÍN CAMINO EN REP. ANTONIA MARTÍNEZ

D. PABLO IGLESIAS SOLER EN REP. TORREMAPA, S.L.

D. JULIÁN MORENO TRAVER

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 5 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.